

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2021 DE LA
PLATAFORMA ABIERTA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE JALISCO**

Siendo las 09 horas con 08 minutos del día jueves 25 de marzo del 2021, en el domicilio ubicado en calle Independencia número 55, Torre C planta baja, Colonia Guadalajara Centro, código postal 44100 del Municipio de Guadalajara, Jalisco, se reunieron en primera convocatoria las siguientes personas: C. Alfonso Pompa Padilla, Secretario de Innovación, Ciencia y Tecnología; C. José Rosalío Muñoz Castro, Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología; C. Miguel Fernando Irigoyen Varo Lara, Director de Transformación y Aceleración de Negocios de la Secretaría de Desarrollo Económico; C. Francisco Gerardo de la Torre Aguirre, Director de Educación Media Superior Tecnológica de la Secretaría de Educación Jalisco; C. Verónica Quijano González, Directora de Organismos Públicos Descentralizados de la Secretaría de la Hacienda Pública; C. Benjamín Huerta Estrada, Director General de Amdocs México S. de R.L. de C.V. en Guadalajara; C. Marcela Espinoza Muro, Presidenta de Emprendimiento, Innovación e Incubación Empresarial S.C. (RedIncuba); C. José Ricardo Sánchez Gil Alarcón, en representación del Lic. Raúl Armando Uranga Lamadrid, Presidente del Consejo Directivo de la CANACO; C. Ricardo Benjamín de Aquino Medina, Representante de Contraloría del Estado de Jalisco y la C. Nadia Paola Mireles Torres, Directora de la Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco, para llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria 2021 de la H. Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado "Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco".

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal;
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden día;
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior;
- IV. Seguimiento de acuerdos previos;

- V. Solicitud y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto de Ingresos 2020;
- VI. Presentación y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros del Ejercicio 2020 de PLAI;
- VII. Solicitud y, en su caso, aprobación de la Contratación de servicios profesionales de asesoría contable para la validación de la Cuenta Pública PLAI;
- VIII. Presentación y, en su caso, aprobación del Anexo 1 de las Políticas y Lineamientos de Adquisiciones;
- IX. Presentación y, en su caso, aprobación de la actualización al Tabulador y Mecanismo para la Contratación de Servicios Personales, Profesionales o Técnicos;
- X. Presentación y, en su caso, aprobación de la Contratación de Servicios Profesionales de Desarrollo de Recursos Digitales de Aprendizaje con cargo a la partida 3391;
- XI. Presentación y, en su caso, aprobación de la Contratación de los Servicios Profesionales de Asesoría para la administración de la plataforma Moodle con cargo a la partida 3391;
- XII. Asuntos generales;
 - a. Puntos a integrarse al principio de la sesión;
- XIII. Lectura de acuerdos;
- XIV. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal;

En este acto, el Presidente de la Junta de Gobierno (en lo sucesivo Presidente de la Junta) el **Mtro. Alfonso Pompa Padilla**, dio la bienvenida y le solicitó a la Secretaria Técnica que informara si existía quórum legal, por lo que la **Mtra. Nadia Paola Mireles Torres** procedió a pasar lista de asistencia, misma que fue firmada por las y los presentes, forma parte integral de este documento, y es en la que se constata la presencia de:

Mtro. Alfonso Pompa Padilla, Presidente de la Junta de Gobierno; Ing. José Rosalío Muñoz Castro, Representante de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología de Jalisco; Tnlgo. Miguel Fernando Irigoyen Varo Lara, Ing. Francisco Gerardo de la Torre Aguirre, Lic. Verónica Quijano González, Representantes del Gobierno del Estado; Mtro. Benjamín Huerta Estrada, Mtra. Marcela Espinoza Muro y el Ing. José Ricardo Sánchez Gil Alarcón, Representantes de los sectores estratégicos del Estado; Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina, Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco; y la Mtra. Nadia Paola Mireles Torres, Secretaria Técnica del Organismo.

Una vez pasada la lista de asistencia y al estar presentes en esta primera convocatoria 10 integrantes de la Junta de Gobierno, de los cuales 8 tienen derecho a voto, lo que representa la totalidad de las y los integrantes con derecho a voto, se hizo constar la existencia del quórum requerido para considerar la presente sesión legalmente instalada en los términos del Artículo 75 incisos 2) y 3) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado

de Jalisco. En consecuencia, el Presidente Mtro. Alfonso Pompa Padilla, declaró legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria No. 02/2021 de la Junta de Gobierno y se tendrán por válidos los acuerdos que en esta sesión se tomaron.

II. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día;

El Presidente **Mtro. Alfonso Pompa Padilla**, dio lectura del Orden del Día y preguntó si existía alguna observación al mismo o algún asunto que se requiriera agregar en el punto "XII. Asuntos Generales" y acto seguido, se puso a consideración de las y los presentes para su aprobación, tras lo cual las y los integrantes de la H. Junta de Gobierno presentes manifestaron su conformidad con voz y levantando la mano, quedando el mismo aprobado por unanimidad.

III. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior;

El Presidente **Mtro. Alfonso Pompa Padilla**, presentó el acta de la sesión anterior para su aprobación y comentó que ésta se envió con anterioridad, por lo que solicitó omitir la lectura ya que las y los integrantes la hicieron previamente, a reserva de que se tuviera algún comentario u objeción al respecto. El Presidente **Mtro. Alfonso Pompa Padilla**, preguntó si existía alguna observación al acta de la sesión anterior y, al no existir, procedió a solicitar su aprobación. Las y los integrantes de la H. Junta de Gobierno aprobaron por unanimidad.

IV. Seguimiento de acuerdos previos;

El Presidente Mtro. Alfonso Pompa Padilla, cedió el uso de la voz a la Mtra. Nadia Paola Mireles Torres, Directora de PLAI, quien procedió a dar lectura de los siguientes acuerdos, así como el estatus en el que se encuentran:

| Número | Descripción | Estatus | Comentarios |
|---------------|---|---------|---|
| SO.02.05.2020 | Con base en sus atribuciones conferidas en el artículo 11, fracción II de la Ley Orgánica de la Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco, la H. Junta de Gobierno, APRUEBA por unanimidad el Proyecto de Estatuto Orgánico, antes denominado Reglamento Interno de la Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco conforme al ANEXO 05, sujeto a las validaciones y observaciones por parte de la Secretaría de Administración y las autoridades competentes. | 90% | <p>El 19 de febrero de 2021, se recibieron las validaciones de la Dirección General de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Control de Riesgos, a los Dictámenes Técnicos de Estructura Orgánica y Anteproyecto de Reglamento Interno (Estatuto Orgánico).</p> <p>El día 05 de marzo de 2021 se recibió mediante oficio S.T./026/2021, la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio, por parte del Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO).</p> <p>El día 01 de marzo de 2021 se solicitó la Validación</p> |

| | | | |
|---------------|--|-----|--|
| | | | <p>Presupuestal del Anteproyecto de Reglamento Interno (Estatuto Orgánico) ante la Secretaría de la Hacienda Pública, mediante el oficio of/PLAi.DG.027/2021. PLAI se encuentra en espera de la misma, para continuar el proceso ante la Dirección de Estudios Legislativos y Acuerdos Gubernamentales de la Secretaría General de Gobierno, para su aprobación y publicación en el periódico oficial "El Estado de Jalisco".</p> |
| SO.01.07.2021 | <p>La H. Junta de Gobierno solicita que se solucione la situación de la obtención del RVOE para el programa de Especialidad que la Plataforma tiene acordado desarrollar con la Secretaría de la Hacienda Pública con nombre "Especialidad en Innovación gubernamental en la gestión para resultados", antes de ponerlo en marcha y previo informe a esta H. Junta de Gobierno.</p> | 70% | <p>El pasado lunes 8 de febrero se realizó una reunión con Margarita Flores, de RVOES, y Marco Castro, de SICyT, quienes compartieron los <u>formatos</u> para entrar a la convocatoria. Se está trabajando en los mismos.</p> |

El Presidente **Mtro. Alfonso Pompa Padilla** preguntó si el proceso de RVOE no afectaría el inicio de la Especialidad y la **Mtra. Nadia Paola Mireles Torres** respondió que no ya que está programado que comience entre finales del

mes de abril y principios de mayo, y se espera que en mayo PLAI esté en condiciones de aplicar a la convocatoria para la obtención del RVOE. El **Mtro. Alfonso Pompa Padilla** preguntó si existía alguna otra duda o comentario y, al no haber, se procedió al siguiente punto.

V. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto de Ingresos 2020;

La **Mtra. Nadia Paola Mireles Torres**, Directora, solicitó la aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto de Ingresos 2020, según lo establecido en el artículo 15, fracción XII de la Ley Orgánica de la Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco, conforme al **ANEXO 01**.

Para presentar este punto, la **Mtra. Nadia Paola Mireles Torres** cedió la voz al **Ing. Abraham Iván Urrutia Díaz**, Coordinador Administrativo de PLAI, para dar una breve explicación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto de Ingresos 2020, quien señaló que a finales del 2020 se hicieron modificaciones al presupuesto referido para el Ejercicio del mismo año por el pago que hizo la Secretaría de la Hacienda Pública con relación a la Especialidad en Innovación Gubernamental en la Gestión para Resultados que PLAI está desarrollando. En la última quincena de diciembre se recibió el primer anticipo de acuerdo con el convenio firmado. Debido a que el recurso se obtuvo después de la última sesión del año pasado, se informó sobre la modificación en la presente sesión, para que coincidiera con los documentos que conforman la Cuenta Pública 2020. De igual manera, **Ing. Abraham Iván Urrutia Díaz** recordó las contenciones que se informaron en sesiones anteriores de la Junta de

Gobierno y que afectaron el presupuesto de Ingresos 2020. Agregó que debe presentarse esta información para que se logre un equilibrio financiero y se explique la manera en la que estos cambios en los ingresos afectaron el egreso del Ejercicio Fiscal 2020 y el recurso total con el que se llevó a cabo la operación de PLAI durante el mismo año.

El **Mtro. Alfonso Pompa Padilla** aclaró que el término 'contención' se utiliza cuando la Secretaría de la Hacienda Pública hace un ajuste presupuestal por algún motivo, y que se entendía que hubieran algunas partidas así; preguntó si las transferencias a la Universidad Tecnológica de Jalisco para pagar los servicios también se consideraban como 'contención'. A lo anterior, el **Ing. Abraham Iván Urrutia Díaz** respondió que, en su momento, cuando la transferencia se presentó a la Junta de Gobierno estuvo presente el Mtro. Iván Valdéz Rojas y al explicar dichas transferencias, el propio Mtro. Valdéz las denominó como una 'contención presupuestaria' ya que el recurso no salió como un gasto directo de las cuentas de PLAI, sino que se retiró desde la Secretaría de la Hacienda Pública para que la misma lo transfiriera al presupuesto de la Universidad Tecnológica de Jalisco.

Para finalizar, el **Ing. Abraham Iván Urrutia Díaz** agregó que este punto fue previamente validado tanto por la Cabeza de Sector, como por la Coordinación General a la que PLAI se encuentra adscrita.

Al no haber más comentarios al respecto, se procedió a la aprobación del punto de acuerdo.

Con base en sus atribuciones conferidas en el artículo 11, fracción XI de la Ley Orgánica de la Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco, la H. Junta de Gobierno **aprobó las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto de Ingresos 2020**, conforme al ANEXO 01, siendo este el acuerdo **SO.02.01.2021**.

VI. Presentación y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros del Ejercicio 2020 de PLAI;

La **Mtra. Nadia Paola Mireles Torres**, Directora, solicitó la **aprobación en lo general de los Estados Financieros del Ejercicio 2020 de PLAI**, según lo establecido en el artículo 15, fracción XII de la Ley Orgánica de la Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco, conforme al **ANEXO 02**.

La **Mtra. Nadia Paola Mireles Torres** aclaró que al no contar con Órgano Interno de Control, se ha recibido apoyo directamente del Lic. Benjamín de Aquino como representante de la Contraloría del Estado para la revisión de estos documentos. Cedió el uso de la voz al **Ing. Abraham Iván Urrutia Díaz**, quien presentó los reportes que forman parte de la Cuenta Pública del Ejercicio 2020 y comentó que estos documentos están apegados a los formatos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y se presentan en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera y la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Jalisco; agregó que se encuentran validados tanto por la Cabeza de Sector, como por la Coordinación Estratégica, y con esto PLAI estaría en condiciones de entregar la Cuenta Pública 2020. Por su parte, el **Mtro. Alfonso Pompa**

Padilla pidió que se presentara de manera general la información relevante para que las y los asistentes tuvieran más claridad sobre qué es la Cuenta Pública. El **Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina** agregó que los estados financieros se tienen que dictaminar por un despacho externo y mandar a la Auditoría Superior del Estado; el **Mtro. Alfonso Pompa Padilla** preguntó si la Cuenta Pública presentada en esta sesión es lo que se envía, a lo que el **Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina** respondió que lo que se presenta son los Estados Financieros dictaminados por un despacho externo. Agregó que no hay una temporalidad obligatoria de envío a la Auditoría Superior del Estado, sin embargo se sugiere que se haga esta entrega anualmente para que no haya problemas al respecto en el futuro. El **Ing. Abraham Iván Urrutia Díaz** aclaró que son dos momentos de la presentación de la Cuenta Pública y que los estados financieros son parte de la misma. El primero es el que ordena la Secretaría de la Hacienda Pública, a la que se deben presentar estos documentos y, de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de PLAI, todos los Estados Financieros deben de ser revisados y aprobados por la Junta de Gobierno antes de ser entregados a la Secretaría de la Hacienda Pública. El segundo momento, al que hizo referencia el **Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina**, se da cuando se cuenta con el recurso para la contratación de un despacho externo, aprobado por la autoridad estatal, que dictamine los Estados Financieros para luego ser presentados ante la Auditoría Superior.

Como punto adicional, el **Mtro. Benjamín Huerta Estrada** preguntó quiénes son la Cabeza de Sector y la Coordinación General a las que se hace referencia. El **Mtro. Alfonso Pompa Padilla** mencionó que la Cabeza de

Sector es la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología y la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico es la Coordinación del Gabinete Económico, a cargo del Mtro. Alejandro Guzmán. Sin más comentarios, se solicitó la aprobación del punto.

Con base en sus atribuciones conferidas en el artículo 11, fracción XI de la Ley Orgánica de la Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco, la H. Junta de Gobierno, **aprobó en lo general los Estados Financieros del Ejercicio 2020 de PLAI**, conforme al ANEXO 02, siendo este el acuerdo **SO.02.02.2021**.

VII. Solicitud y, en su caso, aprobación de la Contratación de servicios profesionales de asesoría contable para la validación de la Cuenta Pública PLAI;

La **Mtra. Nadia Paola Mireles Torres**, Directora, solicitó la **aprobación de la Contratación de servicios profesionales de asesoría contable para PLAI**, según lo establecido en el artículo 15, fracción IX de la Ley Orgánica de la Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco, conforme al **ANEXO 03**.

La **Mtra. Nadia Paola Mireles Torres** aclaró que esta solicitud también pasará por el Comité de Adquisiciones y el **Mtro. Alfonso Pompa Padilla** agregó que se analizarán las ofertas de varios despachos. La **Mtra. Nadia Paola Mireles Torres** comentó que el Comité de Adquisiciones ya realizó la primera licitación. El **Ing. Abraham Iván Urrutia Díaz** señaló que el Comité de Adquisiciones ya aprobó el Programa Anual de Adquisiciones, toda vez que la Junta de Gobierno lo hizo con anterioridad, y que el mismo

contempla la adquisición a la que se hace referencia en este punto. Por el monto de esta compra, no se requiere llevar a cabo el proceso de licitación, y será por fondo revolvente debido a que es un concepto por \$35,000.00. La **Mtra. Nadia Paola Mireles Torres** mencionó que no es necesario que la Junta de Gobierno apruebe cuál será el licitante ganador ya que eso es un proceso administrativo interno y del Comité de Adquisiciones; la aprobación solicitada a la Junta de Gobierno sería para llevar a cabo el proceso de contratación de una Asesoría Contable Externa.

Sin haber algún comentario adicional, se solicitó la aprobación del punto.

Con base en sus atribuciones conferidas en el artículo 11, fracción V de la Ley Orgánica de la Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco, la H. Junta de Gobierno, **aprobó la Contratación de servicios profesionales de asesoría contable para PLAI, conforme al ANEXO 03.**

VIII. Presentación y, en su caso, aprobación del Anexo 1 de las Políticas y Lineamientos de Adquisiciones;

La **Mtra. Nadia Paola Mireles Torres**, Directora, solicitó la **aprobación del Anexo 1 de las Políticas y Lineamientos de Adquisiciones**, según lo establecido en el artículo 15, fracción VII de la Ley Orgánica de la Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco, conforme al **ANEXO 04.**

El **Ing. Abraham Iván Urrutia Díaz** recordó a las y los integrantes de la Junta que el año pasado, en la sesión del mes de agosto, las y los integrantes aprobaron en lo general las Políticas y Lineamientos para Adquisiciones y Enajenaciones que fueron enviadas como formato por parte de la

Secretaría de la Administración. Lo que se solicitaba en este punto era aprobar la modificación del Anexo 1, el cual hace referencia a los montos por fondo revolvente, por Licitación con Concurrencia y por Licitación sin Concurrencia, pues de acuerdo a la suma total del Presupuesto de Ingresos de cada año, y de conformidad con lo que establece el Decreto de Presupuesto de Egresos del 2021, durante el año en curso la categorización de PLAI crece y hay un ajuste en los montos. Dicho anexo ya cuenta con la validación de la Secretaría de Administración. El Ing. **Abraham Iván Urrutia Díaz** aclaró los conceptos antes mencionados agregando que la Licitación Pública sin Concurrencia es un proceso licitatorio por parte del Organismo mediante el cual se hace una convocatoria abierta pública para hacer compras con montos inferiores a \$200,000.00 en las que no interviene de manera directa el Comité de Adquisiciones; se lleva un proceso de selección en el que los oferentes deben cumplir con los requisitos establecidos en las bases de la licitación y no interviene todo el Comité de manera directa sino solo un representante. La Licitación con Concurrencia es un proceso más largo en el que se cumple con todos los requisitos y el Comité interviene en todas las etapas. El Lic. **Ricardo Benjamín de Aquino Medina** mencionó que la frase 'sin Concurrencia' se refiere a un proceso en el que no interviene el Comité de Adquisiciones, a diferencia de 'con Concurrencia' en el que sí participa el mismo.

Al no haber más comentarios, se solicitó la aprobación de este punto.

Con base en sus atribuciones conferidas en el artículo 11, fracción II de la Ley Orgánica de la Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de

Jalisco, la H. Junta de Gobierno, aprobó el **Anexo 1 de las Políticas y Lineamientos de Adquisiciones**, conforme al ANEXO 04, siendo este el acuerdo **SO.02.04.2021**.

IX. Presentación y, en su caso, aprobación de la actualización al Tabulador y Mecanismo para la Contratación de Servicios Personales, Profesionales o Técnicos;

La **Mtra. Nadia Paola Mireles Torres**, Directora, solicitó la **aprobación de la actualización al Tabulador y Mecanismo para la Contratación de Servicios Personales, Profesionales o Técnicos**, según lo establecido en el artículo 15, fracción VI de la Ley Orgánica de la Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco, conforme al **ANEXO 05**.

La **Mtra. Nadia Paola Mireles Torres** recordó a las y los integrantes de la Junta que en agosto del año pasado se aprobó un Tabulador que contaba con 4 o 5 perfiles que serían necesarios para la operación de PLAI; sin embargo, en 2021, ante la necesidad de ampliar los perfiles y roles, el Tabulador anterior se volvió insuficiente para distinguir entre los programas escolarizados y los no escolarizados, según lo establecido por la Secretaría de Educación en cuanto a la matrícula y la currícula. Agregó que a raíz de la pandemia se han mezclado características de ambos tipos de programa y que lo que se aprecia en esta actualización es un resumen de los perfiles requeridos por cada una de las áreas de PLAI involucradas en el desarrollo de las actividades formativas, y los explicó a detalle. El **Mtro. Alfonso Pompa Padilla** hizo referencia al tema del desarrollo instruccional que mencionó la **Mtra. Nadia Paola Mireles Torres** y agregó que esta es la diferencia más importante entre escolarizados y no

escolarizados. En el caso de los contenidos no escolarizados, que normalmente son a distancia o en línea, no solo implican transmitir la clase a través de Zoom, sino que requieren un acompañamiento y un diseño instruccional específicos para que se implementen adecuadamente. Por otro lado, comentó que prácticamente todos los cursos que se han impartido no son propiedad de PLAI, sino que son de terceros como Udemy, Coursera, Cisco, entre otros, o han sido webinars con expositoras o expositores invitados. Señaló la importancia de que PLAI cree programas en línea propios que sean diseñados para las necesidades específicas de Jalisco, por lo que las bases para diseñar dicha oferta son indispensables.

La **Mtra. Nadia Paola Mireles Torres** agregó que debido a la virtualización de los programas y los cambios en el sector educativo que se dieron a raíz de la pandemia, la contratación de personal especializado en tecnologías requiere un impulso mayor. Procedió a presentar los montos correspondientes a cada clasificación presentada por nivel, aclarando la diferencia entre los niveles para poder atraer perfiles más altos o reconocidos y cumplir con las necesidades de experiencia, conocimiento y complejidad del programa en cada caso.

Respecto al punto de Perfiles para la Contratación de Servicios Personales, Profesionales o Técnicos, el **Mtro. Alfonso Pompa Padilla** mencionó que aunque ya se tenía aprobado el concepto de tabuladores, se proponía una mejor estructura al considerar diferentes niveles y perfiles, así como el monto asignado para cada uno. El **Mtro. Alfonso Pompa Padilla** preguntó si alguien tenía algún comentario que hacer; el **Mtro. Benjamín Huerta Estrada** preguntó si los montos que se presentaron son competitivos para

traer perfiles de alto nivel, y propuso la creación de un esquema que permita tener a invitados reconocidos como Yoshua Bengio, para hablar sobre Inteligencia Artificial, por ejemplo. Dijo que hay que pensar desde una perspectiva de competitividad para alcanzar el nivel que se planea. El **Mtro. Alfonso Pompa Padilla** preguntó cómo se procederá cuando haya oportunidad de traer a un invitado estrella, y dijo que tal vez en ese caso, se tendría que hacer un contrato o una compra diferente. El **Lic. José Ricardo Sánchez Gil Alarcón** añadió a los comentarios anteriores que en la Cámara de Comercio se tiene un grupo de cursos ordinarios y recomendó que PLAI debe tener programas de alto nivel y que, según lo permita el presupuesto, pueden organizarse cada que se presente tal necesidad. Agregó que algo que puede ayudar a PLAI es que el grupo de tutores y tutoras que brindan los cursos básicos se esté actualizando día a día; sería necesario que una persona de PLAI esté comisionada para capacitar y atender a las y los tutores, y ubicarlos en la línea estratégica que está buscando PLAI, para no desarrollar cursos sin cumplir con los objetivos del organismo. El **Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina** agregó que este tipo de contrataciones sí están previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, solo se debería de justificar por qué es un Servicio Especializado. Comentó que no debería ser por licitación sino por compra directa, y como entraría por Capítulo 3000, no se pagaría por nómina sino por honorarios. El **Mtro. Alfonso Pompa Padilla** agregó que es un proceso de aprendizaje complicado para todos pero sí cree pertinente lanzar programas de alto perfil ya que tienen muchos beneficios. Mencionó que hay un gran apoyo de parte del **Mtro. Jorge Enrique López Campos** y el **Mtro. Pablo Arturo Rentería Villaseñor**, Directores de Conocimiento y de

Innovación y Tecnología de PLAI, respectivamente, pues hacen una buena mancuerna para que la tecnología y las plataformas sean usadas correctamente y respondan a las necesidades de PLAI, y además, para que todo el contenido tenga un diseño y seguimiento adecuados. El **Mtro. Jorge Enrique López Campos** comentó que se tiene un área de Desarrollo de Talento y se considera que las y los instructores son parte del talento que tiene PLAI, y a quienes hay que actualizar, y mantener al tanto sobre los modelos de aprendizajes, de competencias, etc. Además, hay un área vocacionada al seguimiento de aprendizaje que, en cuanto termina un programa o actividad formativa, aplica el modelo de Kirkpatrick para sondear cuál fue el grado de satisfacción de las y los estudiantes, así como de las y los usuarios en cuanto a la labor de la o del instructor, la planeación o diseño de los cursos, las instalaciones, la conectividad, los servicios tecnológicos, etc., de manera que se puedan tener indicadores de desempeño para la mejora continua. El **Mtro. Benjamín Huerta Estrada** mencionó que este sistema de tabulador debería de facilitar la atracción de las y los buenos instructores y el descarte de aquellas personas que no cumplan con los requisitos. El **Mtro. Alfonso Pompa Padilla** mencionó que está de acuerdo con lo mencionado, y que se podría pensar en una categoría que fomente el éxito sin que afecte a los demás cursos ya que son gratuitos para apoyar a la pequeña y mediana empresa; es ahí donde se hace una contribución con la sociedad. Aseveró que sí se tendría que buscar la forma de usar el tabulador para atraer a los perfiles deseados y que coincida con los lineamientos del gobierno. Insistió en la importancia

de poner a disposición de la ciudadanía y las instituciones, los espacios de PLAI para grabar cursos y producir webinars o programas formales.

La **Mtra. Nadia Paola Mireles Torres** agregó que el punto de acuerdo incluía la aprobación de las contrataciones con cargo a las partidas 3311, 3331, 3351 y 3391 de Servicios Profesionales, y que en lo sucesivo se realizarán utilizando este mecanismo, las validaciones que establecen los numerales 2.11 y 4.30 de las Políticas Administrativas para Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco, así como lo dispuesto en el Artículo 16 del Decreto Número 28287/LXII/20 del Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2021, siempre apegadas al presupuesto autorizado.

Por su parte, la **Lic. Verónica Quijano González** mencionó que no es necesario solicitar la aprobación de la Junta de Gobierno respecto a cada contratación, puesto que el Plan Anual de Adquisiciones ya está aprobado ante la misma, y que de presentar las contrataciones, sería solo con fines informativos.

Con base en sus atribuciones conferidas en el artículo 11, fracción II de la Ley Orgánica de la Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco, la H. Junta de Gobierno, **aprobó la actualización al Tabulador y Mecanismo para la Contratación de Servicios Personales, Profesionales o Técnicos**, conforme al ANEXO 05, con lo cual se aprobaron también las contrataciones con cargo a las partidas 3311, 3331, 3351 y 3391 de Servicios Profesionales, y que en lo sucesivo se realicen utilizando este mecanismo, y se cuente con las validaciones que establece los numerales 2.11 y 4.30 de las Políticas Administrativas para Entidades Paraestatales del Estado de

Jalisco, así como lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto Número 28287/LXII/20 del Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2021, siendo este el acuerdo **SO.02.05.2021**.

X. Presentación y, en su caso, aprobación de la Contratación de Servicios Profesionales de Desarrollo de Recursos Digitales de Aprendizaje con cargo a la partida 3391;

La **Mtra. Nadia Paola Mireles Torres**, Directora, solicitó la aprobación del formato para la Contratación de Servicios Profesionales de Desarrollo de Recursos Digitales de Aprendizaje, según lo establecido en el artículo 15, fracción IX de la Ley Orgánica de la Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco, conforme al **ANEXO 06**.

La **Mtra. Nadia Paola Mireles Torres** mencionó que en esta ocasión solo se estaba aprobando el formato de Validación Presupuestal para la Contratación de Estudios Diversos ya que en la sesión del Comité de Adquisiciones se solicitó que tuviera la aprobación de la Junta de Gobierno. Al respecto, el **Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina** aseguró que en el Presupuesto de Egresos 2021 hay una obligación sobre la entrega de un formato aprobado por la Junta de Gobierno para esta partida presupuestal.

Por su parte, el **Mtro. Benjamín Huerta Estrada** agregó que para él un formato así, sin anexos, le parecía incompleto. Sugirió utilizar un formato que incluya un anexo en el que se explique todo con detalle, y recomendó que para esta sesión se agregara una inscripción respecto a la adición de

dicho anexo técnico en el formato, para obtener la aprobación por parte de la H. Junta de Gobierno. La **Mtra. Nadia Paola Mireles Torres** respondió que ese anexo ya existe, y se llama “Anexo técnico para las licitaciones” el cual se presenta ante el Comité de Adquisiciones en las Bases de la Licitación; y, por petición del **Mtro. Benjamín Huerta Estrada**, mencionó que sí se podía agregar el requerimiento del anexo como condicionante para la aprobación del formato al acuerdo de la sesión. El **Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina** comentó que las Bases ya están aprobadas por el Comité de Adquisiciones y que solo hacía falta la aprobación del formato presentado.

Con base en sus atribuciones conferidas en el artículo 11, fracción V de la Ley Orgánica de la Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco, la H. Junta de Gobierno, **aprobó el formato para la Contratación de Servicios Profesionales de Desarrollo de Recursos Digitales de Aprendizaje, respaldado con sus anexos respectivos para dar soporte a la contratación, conforme al ANEXO 06, siendo este el acuerdo SO.02.06.21.**

XI. Presentación y, en su caso, aprobación de la Contratación de los Servicios Profesionales de Asesoría para la Administración de la Plataforma Moodle con cargo a la partida 3391;

La **Mtra. Nadia Paola Mireles Torres**, Directora, solicitó la aprobación del **formato para la Contratación de los Servicios Profesionales de Asesoría para la Administración de la Plataforma Moodle**, según lo establecido en el artículo 15, fracción IX de la Ley Orgánica de la Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco, conforme al **ANEXO 07.**

La **Mtra. Nadia Paola Mireles Torres** comentó que esta contratación es por menor cantidad por lo que es sin Concurrencia del Comité de Adquisiciones. Cedió el uso de la voz al **Mtro. Jorge Enrique López Campos**, quien explicó que se trata de contratar Servicios de Asesoría para el diseño de actividades interactivas para la secuencia didáctica de los cursos en la Plataforma Moodle. Ya se tiene instalada la plataforma y se quiere compatibilizar con herramientas de autoría de recursos digitales de aprendizaje. Es por eso que se está contratando a una empresa que brindará ese acompañamiento para activar todos los protocolos en la plataforma, hacer interoperables los recursos digitales de aprendizaje con los cursos que ya se encuentran en el campus virtual, asesorar sobre la administración de usuarios y permisos en la plataforma Moodle, subir y publicar recursos digitales de aprendizaje interactivos, y optimizar el rendimiento de la plataforma por un corto periodo de tiempo, pues en lo sucesivo, será PLAi quien se encargue de dichas actividades.

Con base en sus atribuciones conferidas en el artículo 11, fracción V de la Ley Orgánica de la Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco, la H. Junta de Gobierno **aprobó el formato para la contratación de los Servicios Profesionales de Asesoría para la administración de la plataforma Moodle**, conforme al ANEXO 07, siendo este el acuerdo **SO.02.07.21**.

XII. Asuntos Generales;

- a. Puntos a integrarse al principio de la sesión.

El Presidente **Mtro. Alfonso Pompa Padilla** destacó la importancia de la generación de contenido y la eficiencia operativa de PLAI. Hizo hincapié en la oferta para las pequeñas y medianas empresas, así como en el acompañamiento que se les puede brindar, en colaboración con los Centros de Innovación. Agregó que se tiene que dar seguimiento numérico al impacto en las MiPyMEs para la siguiente sesión y pidió que se hiciera presión a Geniat para el desarrollo de la plataforma. Preguntó a las y los integrantes de la H. Junta de Gobierno si existía algún otro asunto a tratar, a lo que respondieron que no había más temas pendientes por su parte.

XIII. Lectura de acuerdos;

El Presidente **Mtro. Alfonso Pompa Padilla** procedió a dar lectura a los acuerdos de esta sesión como se presentan a continuación:

| NÚMERO | SOLICITUD DE ACUERDO | ACUERDO APROBADO |
|-------------|---|--|
| SO.02.01.21 | La Maestra Nadia Paola Mireles Torres, Directora, solicita la aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto de Ingresos 2020 , según lo establecido en el artículo 15, fracción XII de la Ley Orgánica de la Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco. ANEXO 01. | Con base en sus atribuciones conferidas en el artículo 11, fracción XI de la Ley Orgánica de la Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco, la H. Junta de Gobierno, APRUEBA las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto de Ingresos 2020 , conforme al ANEXO 01. |



| | | |
|--------------------|--|--|
| <p>SO.02.02.21</p> | <p>La Maestra Nadia Paola Mireles Torres, Directora, solicita la aprobación en lo general de los Estados Financieros del Ejercicio 2020 de PLAi, según lo establecido en el artículo 15, fracción XII de la Ley Orgánica de la Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco. ANEXO 02.</p> | <p>Con base en sus atribuciones conferidas en el artículo 11, fracción XI de la Ley Orgánica de la Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco, la H. Junta de Gobierno, APRUEBA en lo general los Estados Financieros del Ejercicio 2020 de PLAi, conforme al ANEXO 02.</p> |
| <p>SO.02.03.21</p> | <p>La Maestra Nadia Paola Mireles Torres, Directora, solicita la aprobación de la Contratación de servicios profesionales de asesoría contable para PLAi, según lo establecido en el artículo 15, fracción IX de la Ley Orgánica de la Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco. ANEXO 03.</p> | <p>Con base en sus atribuciones conferidas en el artículo 11, fracción V de la Ley Orgánica de la Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco, la H. Junta de Gobierno, APRUEBA la Contratación de servicios profesionales de asesoría contable para PLAi, conforme al ANEXO 03.</p> |
| <p>SO.02.04.21</p> | <p>La Maestra Nadia Paola Mireles Torres, Directora, solicita la aprobación del Anexo 1 de las Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, según lo establecido en el artículo 15, fracción VII de la Ley Orgánica de la Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco. ANEXO 04.</p> | <p>Con base en sus atribuciones conferidas en el artículo 11, fracción II de la Ley Orgánica de la Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco, la H. Junta de Gobierno, APRUEBA el Anexo 1 de las Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, conforme al ANEXO 04.</p> |



| | | |
|--------------------|---|--|
| <p>SO.02.05.21</p> | <p>La Maestra Nadia Paola Mireles Torres, Directora, solicita la aprobación de la actualización al Tabulador y Mecanismo para la Contratación de Servicios Personales, Profesionales o Técnicos, según lo establecido en el artículo 15, fracción VI de la Ley Orgánica de la Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco, conforme al ANEXO 05.</p> | <p>Con base en sus atribuciones conferidas en el artículo 11, fracción II de la Ley Orgánica de la Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco, la H. Junta de Gobierno, APRUEBA la actualización al Tabulador y Mecanismo para la Contratación de Servicios Personales, Profesionales o Técnicos, conforme al ANEXO 05, con lo cual se están aprobando también las contrataciones con cargo a las partidas 3311, 3331, 3351 y 3391 de Servicios Profesionales, y que en lo sucesivo se realicen utilizando este mecanismo, y se cuente con las validaciones que establece los numerales 2.11 y 4.30 de las Políticas Administrativas para Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco, así como lo dispuesto en el Artículo 16 del Decreto Número 28287/LXII/20 del Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2021.</p> |
|--------------------|---|--|

| | | |
|--------------------|--|--|
| <p>SO.02.06.21</p> | <p>La Maestra Nadia Paola Mireles Torres, Directora, solicita la aprobación del formato para la Contratación de Servicios Profesionales de Desarrollo de Recursos Digitales de Aprendizaje, según lo establecido en el artículo 15, fracción IX de la Ley Orgánica de la Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco. ANEXO 06.</p> | <p>Con base en sus atribuciones conferidas en el artículo 11, fracción V de la Ley Orgánica de la Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco, la H. Junta de Gobierno, APRUEBA el formato para la contratación de Servicios Profesionales de Desarrollo de Recursos Digitales de Aprendizaje, respaldado con sus anexos respectivos para dar soporte a la contratación, conforme al ANEXO 06.</p> |
| <p>SO.02.07.21</p> | <p>La Maestra Nadia Paola Mireles Torres, Directora, solicita la aprobación del formato para la Contratación de los Servicios Profesionales de Asesoría para la administración de la plataforma Moodle, según lo establecido en el artículo 15, fracción IX de la Ley Orgánica de la Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco. ANEXO 07.</p> | <p>Con base en sus atribuciones conferidas en el artículo 11, fracción V de la Ley Orgánica de la Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco, la H. Junta de Gobierno, APRUEBA el formato para la contratación de los Servicios Profesionales de Asesoría para la administración de la plataforma Moodle, conforme al ANEXO 07.</p> |

XIV. Clausura

Siendo las 10:36 horas del día 25 de marzo de 2021, el Presidente **Mtro. Alfonso Pompa Padilla** dio por terminada la Segunda Sesión Ordinaria 2021

de la Junta de Gobierno de la Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco, firmando las y los comparecientes, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se aprobaron por estar ajustados a los términos establecidos en su Ley Orgánica, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en los artículos 69, 71 fracción I, 73, 74, y 75 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, firmando la presente Acta las y los integrantes de la Junta de Gobierno que participaron en la misma para constancia y demás efectos conducentes.

**Las consultas, asesorías, aprobaciones, análisis de opinión y orientación emitidas por las y los integrantes de esta Junta, son vertidas tomando en cuenta y considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes presentados por parte del Organismo a quien corresponde la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido, por lo que la Junta de Gobierno aprueba de manera general la información presentada.*

De conformidad con el artículo 59 último párrafo de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, corresponde al ente, a través de sus áreas responsables, la justificación de la procedencia del gasto, la revisión administrativa y legal de la documentación comprobatoria, así como vigilar el destino y uso adecuado del gasto.

Firmas de las y los integrantes presentes en la Junta de Gobierno

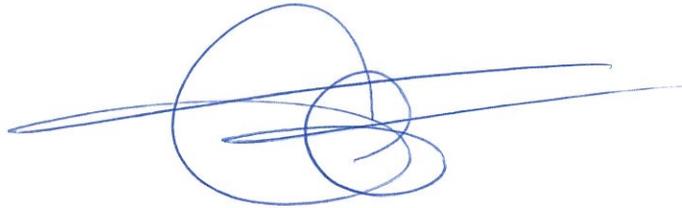




Mtro. Alfonso Pompa Padilla
Presidente de la Junta de Gobierno



Ing. José Rosalío Muñoz Castro
Representante de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología
del Gobierno del Estado de Jalisco



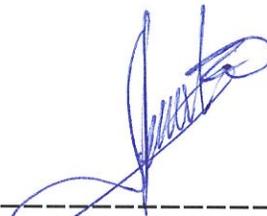
Tnlgo. Miguel Fernando Irigoyen Varo Lara
Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico
del Gobierno del Estado de Jalisco



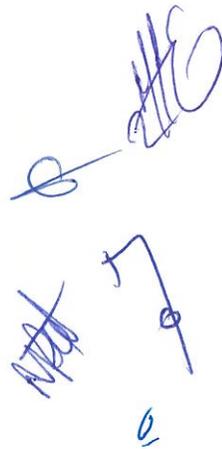
Ing. Francisco Gerardo de la Torre Aguirre
Representante de la Secretaría de Educación
del Gobierno del Estado de Jalisco



Lic. Verónica Quijano González
Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública
del Gobierno del Estado de Jalisco

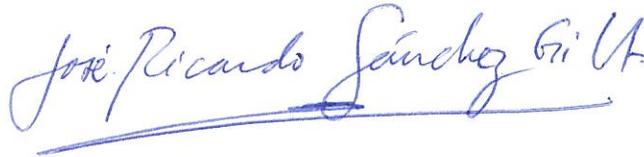


Mtro. Benjamín Huerta Estrada
Representante de Sectores Estratégicos del Estado





Mtra. Marcela Espinoza Muro
Representante de Sectores Estratégicos del Estado



Lic. José Ricardo Sánchez Gil Alarcón
Representante de Sectores Estratégicos del Estado



Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina
Supervisor de Auditores en Contraloría General del Estado de Jalisco
Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco



Mtra. Nadia Paola Mireles Torres
Secretaria Técnica del Organismo